



## *Aspectos administrativos*

### **Art. 1. INSCRIPCIÓN ANUAL.-**

Todos los estudiantes de la AFC pagan una inscripción anual que les abre derechos de acceso a todas las actividades culturales de la AFC (eventos, mediateca, Culturethèque...).

### **Art. 2. EL PAGO DE LAS MENSUALIDADES.-**

Todos los estudiantes regulares de la AFC gozan de un descuento de 10 Soles al pagar su mensualidad el día indicado en el calendario. Después de iniciado el curso, se pagará la tarifa normal durante 3 días hábiles. Pasando los 3 días de clases, se incrementará la tarifa de 5 soles por día hábil. No se aceptarán matrículas después de las primeras 5 clases. Tampoco se aceptarán fraccionamientos de pagos y todo pago deberá ser al contado.

### **Art. 3. LA REINSCRIPCIÓN.-**

El alumno podrá reinscribirse automáticamente antes de culminar los 2 meses de inasistencia al curso, luego de este lapso deberá pasar un examen de reubicación.

### **Art. 4. LAS DEVOLUCIONES.-**

No se aceptarán solicitudes de devoluciones de pagos. En caso de cierre del curso por motivos institucionales, se realizará la postergación del pago (sin costo adicional) para el mes siguiente.

### **Art. 5. LOS CAMBIOS DE HORARIOS Y POSTERGACIONES.-**

Una vez inscrito el alumno en el horario que solicita, no podrá realizar el cambio o postergarlo para otro mes, salvo en casos especiales y justificados con documentación. Todo cambio de horario solicitado por el estudiante tendrá un sobrecargo administrativo de 20 soles y será autorizado únicamente antes de los 5 días de clase.

### **Art. 6. LOS DERECHOS DE EXAMEN.-**

En caso de no haber asistido a clase de manera regular (lo que implica la imposibilidad para el profesor de evaluar el nivel), el alumno deberá hacer el pago de S/. 50.00 para poder realizar un examen de reubicación.

## *Aspectos académicos*

### **Art. 7. DE LA ASISTENCIA.-**

Es deber de todo estudiante asistir regularmente al curso/taller al cual está inscrito y respetar el horario establecido para el mismo y de informarse y respetar el día de inicio y fin de curso. Se le concede al estudiante un margen de 20% de faltas sin justificar.



## **Art. 8. LOS DERECHOS.-**

Tiene derecho a exigir un servicio puntual, adecuado y respetuoso de su profesor y del personal de la AFC y a recibir las explicaciones necesarias para su normal aprendizaje. A organizarse por curso y estamento de la AFC, participar y/o propiciar actividades académicas, sociales, culturales y/o deportivas internas como externas, al uso de la mediateca según la norma de este servicio siempre y cuando esta al día con su suscripción anual a los servicios de la AFC.

## **Art. 9. DE LAS TARDANZAS.-**

Se considerará tardanza cuando el estudiante llega ya iniciado el dictado del curso, en este caso el estudiante deberá esperar la autorización del profesor de curso para ingresar el salón. (El alumno no podrá ingresar a clases 10 minutos después del inicio, salvo permiso especial del profesor). 5 tardanzas serán consideradas como una falta sin justificar.

## **Art. 10. DE LAS JUSTIFICACIONES.-**

Toda inasistencia o tardanza deberá ser justificada al profesor. Para justificar una falta, el estudiante deberá presentar un comprobante (de trabajo, salud...)

## **Art. 11. DE LA NOTA APROBATORIA.-**

La nota mínima aprobatoria es de 50/100 general con mínimo de 5/25 en cada una de las competencias. En ningún caso se procederá a redondear los decimales, de tener una nota menor repetirá el curso. En caso de no aprobar la 2da vez el mismo examen, el alumno tendrá que pasar un examen de reubicación.

## **Art. 12. DEL MATERIAL UTILIZADO.-**

Está prohibido el uso del libro y cuaderno de ejercicio bajo la forma de fotocopias. El alumno deberá usar los libros originales (es responsabilidad y ética respetar los derechos de autor).

## **Art. 13. OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON BECA.-**

Los alumnos que tuvieran una beca o media beca deberán obtener, obligatoriamente, una nota aprobatoria de 70/100 mínimo al terminar el ciclo para poder mantener este beneficio, así como asistir puntualmente a clases y no incurrir en más de tres faltas injustificadas. No podrán dejar el curso por más de dos meses, caso contrario perderán la beca.